

Villa Santa Rosa, 08 de mayo de 2024.-

DECRETO N° 029/2024

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el personal que se encuentra desempeñando sus tareas en las diversas areas de la misma y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBANSE los contratos de personal suscriptos entre la Municipalidad y:

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CATEGORIA	AREA
ALVAREZ MARCOS GUSTAVO	23.290.446	CAPATAZ	MAEST.Y SERV.GRALES
GINOCCHIO ERNESTO PATRICIO	34.621.824	2	MAEST.Y SERV.GRALES

Artículo 2º) LOS respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.

Artículo 3º) LOS gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal No Permanente de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1120/2023 para el ejercicio 2024.

Artículo 4º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.



9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396
WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR

JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

